



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 1025
SANTA FE,
22 OCT. 2021

VISTO:

El expediente N° 01906-0001003-8 y su agregado a cuerda floja N° 01906-0001004-9, del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "CONSTRUCCIÓN EDIFICO MODELO POSPANDEMIA, ESCUELA SECUNDARIA A CREAR - ZAVALLA – DEPARTAMENTO ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Planillas de Coeficientes y Factores de Redeterminación, Cómputo y Presupuesto y Coeficiente de Resumen a fojas 01/223 del Expediente agregado N° 01906-0001004-9, y a fojas 04/78 del expediente principal se incorporó memoria descriptiva, análisis de precios, cómputo y presupuesto, planilla de coeficientes, plan de trabajo y curva de inversión, planilla de factores de redeterminación;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 595.044.808,67 a valores oficiales al mes de junio de 2021, estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario y un plazo de conservación y garantía de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 892.567.213,01 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 595.044.808,67;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección General de DIPAI, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 81);



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 83 informando que en planilla de fojas 68/69 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que a foja 90 la Dirección General de Administración del MISPyH - a través de su Coordinación Contable - procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio \$ 500.000,00 – según modificación presupuestaria tramitada por expediente N° 01901-0004861-2 - mediante el PCP SIPAF N° 3539/21 (en trámite) que se adjunta a foja 89, el cual no requiere autorización por parte de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía por finanziarse con la Fuente de Financiamiento 5133;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 33.766/21 (fojas 87/88), la Subdirección General y la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 84/86) y la Dirección General de Administración (foja 90), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra “**CONSTRUCCIÓN EDIFICO MODELO POSPANDEMIA, ESCUELA SECUNDARIA A CREAR - ZAVALLA - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE**”, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 595.044.808,67 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 67/00).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 12 de noviembre de 2021, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 12:00 horas en la Sede de Gobierno Rosario, sito en calle Santa Fe 1950 de la ciudad de Rosario.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL) impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 5 – Actividad 00 – Obra 396 – Fte. Fto. 5133 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-84-264 – Finalidad 3 – Función 42 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese:-

jm
do

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE